



### INFORME DE COMISIÓN Y DESGLOCE DE GASTOS

<b>RAMO</b>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PLANEACIÓN
<b>DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
<b>FOLIO SOLICITUD</b>	SEAFI0301.AG/0802/2026
<b>OBJETIVO Y/O TRABAJO A REALIZAR</b>	Verificar el lugar de trabajo de la inscripción al PRC.

FECHA		
DÍA	MES	AÑO
31	3	2026

<b>NOMBRE</b>	Erik Rosendo Mena Lira	<b>FECHA DE SALIDA</b>	28/03/2026	<b>DESTINO</b>	CHAMPOTÓN	<b>No. DE EMPLEADO</b>
<b>PUESTO</b>	Enlace de Transparencia de la Dirección de la Plaz	<b>FECHA DE RETORNO</b>	28/03/2026	<b>MONTO TOTAL</b>	\$587.00	
<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS</b>	Verificar el lugar de trabajo de la inscripción al PRC.					40503

#### DESGLOCE DE EROGACIONES COMPROBADAS, NO COMPROBADAS Y REINTEGRO VIATICOS

GASTO	COMPROBANTE	FOLIO	FECHA	RFC	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE
VIATICOS	Alimentación	48764	30/03/2026	MAJP600128GV0	PORFIRIO ALBERTO MARTINEZ JAVIER	\$587.00
<b>TOTAL: \$ 587.00</b>						

#### INFORMA

Erik Rosendo Mena Lira, Enlace de Transparencia de la Dirección de la Plaz.

Acepto de conformidad. Documento firmado en modalidad de firma digital

DECLARO, BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO.  
El importe que no se compruebe con documentación que reúna requisitos fiscales y no se reintegre la diferencia, el servidor público autoriza a la unidad ejecutora a reportarlo como un ingreso.

#### VO.BO.

L.A. Gludivina Del Rocio Arevalo Santiago, Titular de la Unidad Administrativa de la SAFIN.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

#### AUTORIZA

Dr. Julio Eduardo Cahuich Balan, Administrador General del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA.

CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 5, 11 Y 27 FRACCION Y DE LA LEY DE FIRMA ELECTRONICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRONICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SAIG04/SSIG/DTI/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2020